



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA GENERAL
DE INDUSTRIA
Y DE LA PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL
DE INDUSTRIA
Y DE LA PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA

Mérida, 17 de mayo de 2018

PROGRAMAS DE APOYO A LA INVERSION INDUSTRIAL

Fernando Valdés Verelst

Subdirector General de Digitalización de la Industria y
Entornos Colaborativos

LA SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

Desarrollo de la política industrial y de PYME a través de nuestros presupuestos y programas

A. FINANCIACIÓN



B. ASESORAMIENTO



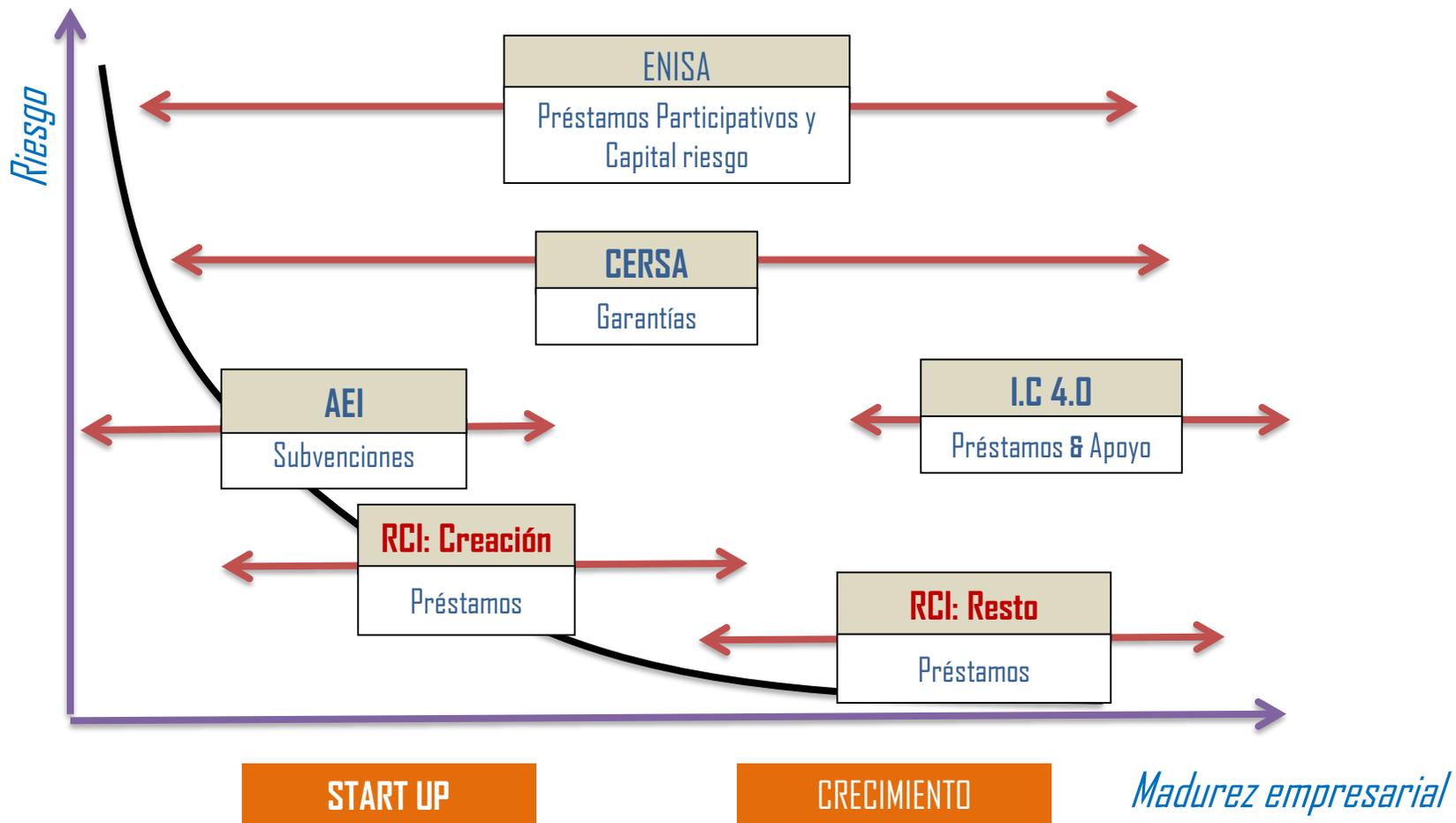
LÍNEAS DE ACTUACIÓN: PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN

1. Programa de fortalecimiento de la competitividad industrial (RCI)
2. CERSA
3. Programa de Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI)
4. Financiación IC 4.0
5. Asesoramiento



PROGRAMAS DE APOYO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

LINEAS DE ACTUACIÓN. PROGRAMAS Y CICLO DE VIDA



OBJETO

Apoyo a la inversión industrial y mejora de la competitividad.

Dotación: 810 M€

Actuaciones financiadas:

- Creación de nuevos establecimientos
- Traslado de establecimientos
- Ampliación de la capacidad de producción por instalación de nuevas líneas
- Mejora/modificación de líneas de producción



Zonas	Aplicación presupuestaria	Crédito anual total (€)
Comunidad Autónoma de Canarias	27.16.422M.833.01	15.000.000
Comunidad Autónoma de Extremadura	27.16.422M.833.02	12.225.000
Provincia de Teruel	27.16.422M.833.03	9.584.870
Provincia de Soria	27.16.422M.833.04	7.406.203
Provincia de Jaén	27.16.422M.833.05	8.455.569
Comarca del campo de Gibraltar	27.16.422M.833.06	26.287.590
Comarca de la Bahía de Cádiz	27.16.422M.833.07	61.279.272
Comarcas de El Ferrol	27.16.422M.833.08	45.710.000
Margen Izquierda del Nervión	27.16.422M.833.09	7.850.000
Isla de El Hierro	27.16.422M.833.10	3.526.600
Comarca de Lorca	27.16.422M.833.11	10.579.700
Principado de Asturias	27.16.422M.833.12	10.000.000
General	27.16.422M.833.00	581.960.680

Financiación

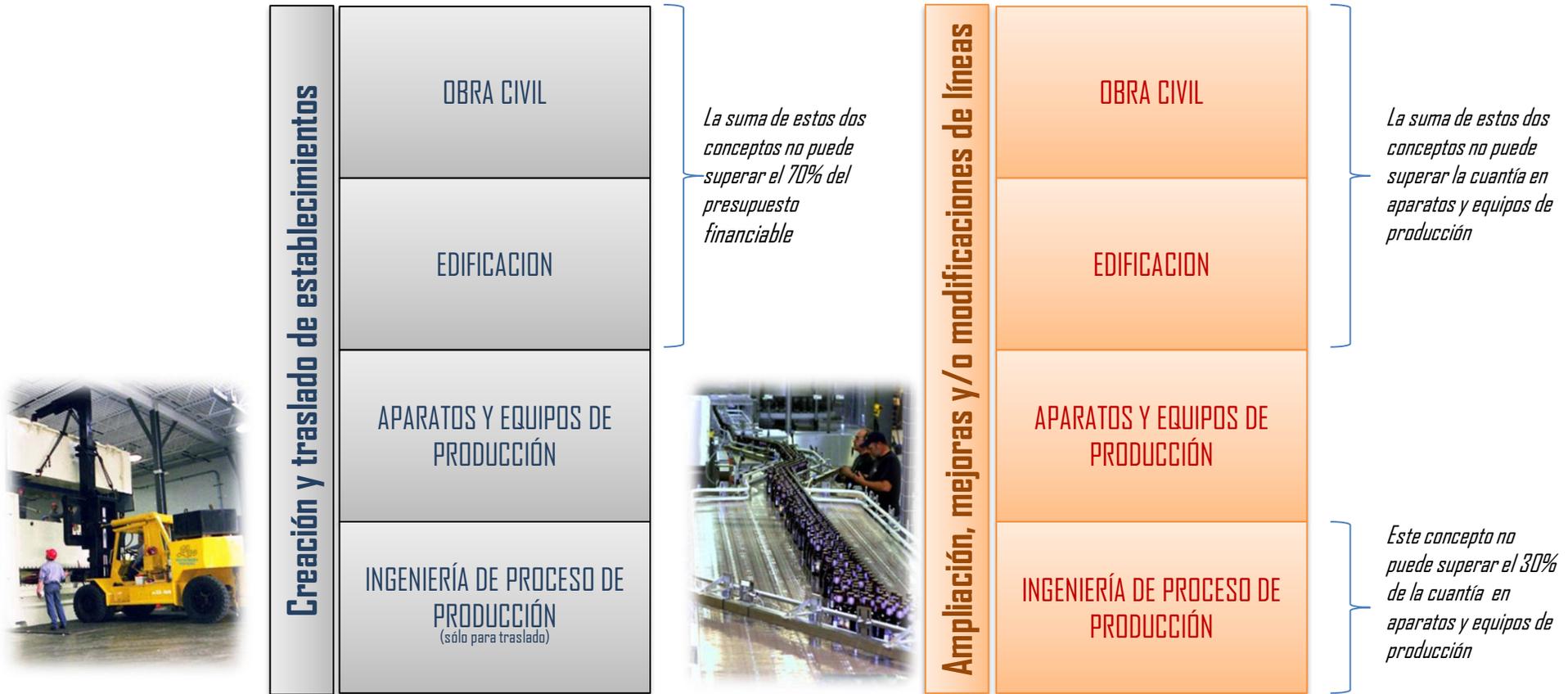
- Financiación del 75% de la inversión financiable. Presupuesto mínimo 100.000€
- Financiación limitada a 3xfondos propios (nueva creación) 5x fondos propios consolidadas (≤2015)
- 10 años de amortización con 3 de carencia
- Garantía del 10% del préstamo con la solicitud
- Tipo de interés FIJO , en función de un baremo de clasificación económica-financiera. Posibilidad de reducir interés préstamo aumentando garantías.

Clasificación del beneficiario	Interés del préstamo (%)
Satisfactoria	1,291% (G 70%) - 2,20% (G 41%) - 4% (G 10%)
Buena	1,291% (G 41%) - 2,20% (G 10%)
Excelente	1,291% (G 10%)

EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (RCI): ALCANCE



Gastos financiados por tipo de actuación



EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL.

Convocatoria 2018. Calendario *ORIENTATIVO*.

<p>PUBLICACIÓN BOE Mayo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Texto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index • Adicionalmente, se publicará en la Web: www.ipyme.org
<p>PLAZO DE CONSULTAS Hasta el 30 de mayo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los interesados podrán exponer y consultar sobre su posible solicitud. • Ofrecemos una asesoría on-line consistente en un simulador económico-financiero y un formulario para hacer consultas específicas, así como solicitar asesoramiento con técnicos de MINETUR/ENISA y colaboradores en el territorio (www.ipyme.org).
<p>PLAZO DE SOLICITUD Del 30 de mayo al 17 de julio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A las solicitudes deberá acompañarse resguardo de constitución de garantías ante la Caja General de Depósitos con fecha anterior a la <u>finalización del plazo de solicitud</u> por el 10% del préstamo solicitado.
<p>RESOLUCION PROVISIONAL Septiembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se comunica el importe de la financiación obtenida y el tipo de interés aplicado. Las empresa podrán ampliar las garantías dadas con el fin de obtener un menor coste de la financiación
<p>PAGO</p>	<p><i>Diciembre</i></p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desde el 01 de enero de 2018 hasta 18 meses después de la Resolución de Concesión (prevista en noviembre de 2018)

- **CERSA:** es una compañía estatal adscrita al MINECO, a través de la DGIPYME. Tiene consideración de Entidad Financiera
- **Da Cobertura al Sistema español de Garantía Recíproca = CERSA + SGR + SAECA**
- **Misión:** facilitar a las pymes y autónomos la obtención de todo tipo de financiación que tienen mayores dificultades de acceso a recursos ajenos.
- **Funciones:** i) implementar las políticas financieras del Gobierno de España y de la Unión Europea en materia de PYME. ii) La asignación de distintos porcentajes de cobertura parcial (hasta el 75%) de los avales otorgados por las sociedades de garantía estipulados anualmente en el contrato de reafianzamiento entre CERSA y las sociedades de garantía.
- **Apoyo de fondos europeos (FEI).**

Refuerzo del sistema de garantías a través de la actividad de CERSA, reavalando las garantías ofrecidas por las 20 SGR españolas.

- Con un importante efecto multiplicador,
- Eficiente para la canalización de recursos públicos,
- Combinación de recursos y esfuerzos privados y públicos y procedentes del Estado, Comisión Europea (acuerdo CERSA-FEI) y las CC.AA.

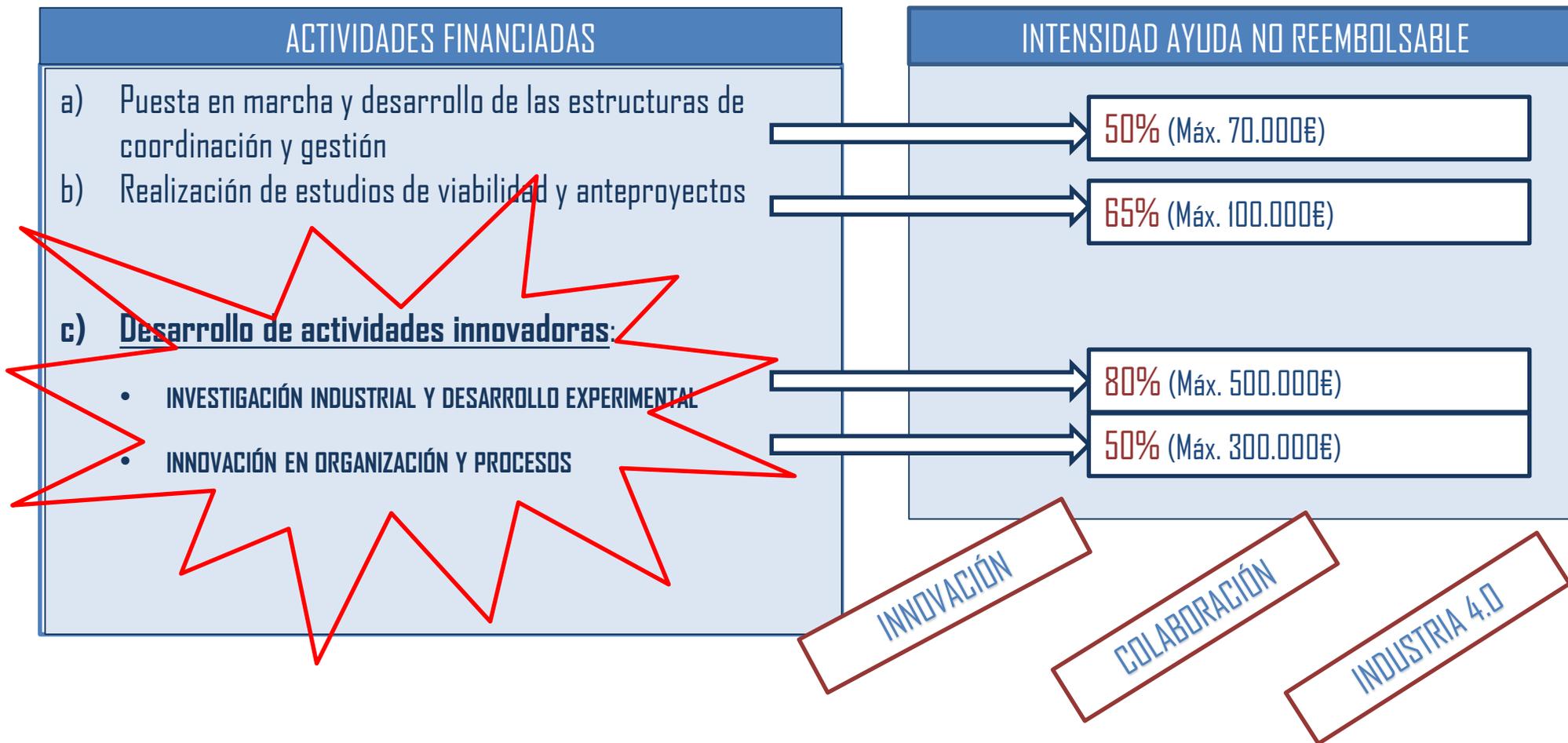
Datos actividad anual	SGR		CERSA	
	Pymes avaladas	Importe avalado (millones EUR)	Pymes reavaladas	Importe reafianzado (millones EUR)
2014	10.107	1.003	8.470	353
2015	11.473	1.036	9.321	425
2016	12.800	1.172	10.639	499
2017	17.420	1.336	10.700	573

POR QUÉ UN PROGRAMA DE CLUSTERS

- Fallos de mercado: difícil acceso a la innovación para PYME
- Necesidad de transferencia de conocimiento entre el ecosistema de ciencia y tecnología y la empresa
- Herramienta básica para la Estrategia Industrial e Innovación UE
- Búsqueda de la excelencia

1. ESTRATEGIA DE RECONOCIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ REGISTRO AEI. ▪ MARCA CLUSTER ESPAÑA. ▪ PROMOCION DE CASOS DE USO. ▪ RECONOCIMIENTO DE LA EXCELENCIA.
2. ESTRATEGIA DE APOYO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ AYUDAS ECONOMICAS. ▪ COLABORACION INTER-CLUSTER. ▪ FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.
3. ESTRATEGIA MEJORA INTERNA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ EVALUACION DEL POGRAMA DE AYUDAS. ▪ VISIBILIDAD Y DIFUSIÓN.





DOTACION 2018

En 2018, mantiene la dotación de 2017: 9,5 millones de euros

91 AEI

AEI CLUSTER DEL TURISMO DE
EXTREMADURA

ASOCIACION CLUSTER DE LA ENERGIA DE
EXTREMADURA

Ámbito
Nacional
25



Más información: aei@mineco.es

SECTOR	AEI
BIENES DE CONSUMO	21
AGROALIMENTARIO	9
HÁBITAT Y MUEBLE	6
MODA TEXTIL/CALZADO	2
INFANCIA Y JUGUETE	2
DEPORTE	2
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	18
AUTOMOCIÓN	9
AERONÁUTICO	4
NAVAL	2
LOGÍSTICA	3
TIC	13
MAQUINARIA Y TECNOLOGÍA INDUSTRIAL	9
MEDIOMBIENTE Y ENERGÍA	11
MATERIALES	4
TURISMO	7
MEDIA	3
BIOTECNOLOGÍA Y SALUD	5
TOTAL	91

3

EL PROGRAMA DE AYUDAS A LAS AEI.

Convocatoria 2018. Calendario **ORIENTATIVO**

PUBLICACIÓN BDE MAYO	<ul style="list-style-type: none">• Texto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index• Adicionalmente, se publicará en la Web: www.ipyme.org
PLAZO DE SOLICITUD 20 días hábiles	<ul style="list-style-type: none">• Durante el plazo de solicitud las consultas podrán plantearse al buzón aei@mineco.es
RESOLUCION PROVISIONAL Octubre	<ul style="list-style-type: none">• Se comunica el importe de la ayuda concedida, así como los beneficiarios y el reparto de la misma entre ellos.
PAGO	<i>Diciembre</i>
PLAZO DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES	<ul style="list-style-type: none">• Desde la presentación de la solicitud hasta el 31 de marzo de 2019 (Prorrogable en función de solicitud)





- Los nuevos desarrollos tecnológicos, la hiperconectividad y la globalización de la economía plantean importantes oportunidades y retos a nuestra industria.
- La iniciativa Industria Conectada 4.0 recoge las **líneas de actuación** para impulsar la transformación digital de la industria española.
- **El apoyo a la empresa se articula** a través de 3 programas: HADA, ACTIVA INDUSTRIA 4.0 (asesoramiento) y FINANCIACIÓN (IC4)

- **Objetivo: apoyar la transformación digital de la industria** mediante ayudas **financieras** para la implementación de proyectos encaminados a incorporar valor añadido tecnológico al **producto**, implantar **procesos productivos** innovadores o desarrollar nuevos **modelos de negocio**.
- Dirigido a las empresas de **todos los sectores industriales** de España
- Proyectos enmarcados en las **Áreas Estratégicas** de *Industria Conectada 4.0*





- Las ayudas: **préstamos** con las siguientes características:
 - Tipo de interés 0% - igual al **EURIBOR, fijo** durante toda la vida del préstamo
 - Importe máximo del préstamo del 80 por ciento del coste financiable de los proyectos
 - Importe mínimo financiable: 150.000€
 - Plazo máximo de amortización de 10 años, incluyendo un período de carencia de tres años
 - Garantía: por el 20% del préstamo ya concedido
 - Plazo realización de actuaciones: 18 meses

- Diferente **tipología de proyectos**:
 - a) proyectos de innovación en materia de organización y de procesos
 - b) proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental

- Presupuesto: **30 millones de euros**

FINANCIACIÓN DE LA INDUSTRIA CONECTADA: IC4. *Convocatoria 2018.* *Calendario ORIENTATIVO*



PUBLICACIÓN BOE Mayo	<ul style="list-style-type: none"> • Texto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index • Adicionalmente se publicará en la Web: www.ipyme.org
PLAZO DE CONSULTAS Hasta el 30 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> • A través de: financia_industria@mineco.es
PLAZO DE SOLICITUD Del 30 de mayo al 10 de julio	<ul style="list-style-type: none"> • No se requieren garantías para la presentación de solicitudes, si para la concesión del préstamo (20% del préstamo concedido).
RESOLUCION PROVISIONAL Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> • Se comunica el importe de la financiación obtenida y el tipo de interés aplicado.
PAGO	<i>Diciembre</i>
PLAZO DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Desde la presentación de solicitudes hasta 18 meses después de la Resolución de Concesión (prevista en noviembre de 2018)

LA SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

Desarrollo de la política industrial y de PYME a través de nuestros presupuestos y programas

A. FINANCIACIÓN



B. ASESORAMIENTO





CANALIZAR INVERSIONES

- Estudia las iniciativas industriales determinando el mejor mix financiero para el proyecto.
- Ofrece asesoramiento para enfocar el proyecto de cara a la petición de solicitudes.



DIAGNÓSTICO

- A través de un cuestionario estructurado permite conocer el grado de madurez inicial del proyecto.
- Ofrece asesoramiento de maduración de la iniciativa industrial.



¿CÓMO ACCEDER?

- A través de los colaboradores (**CONSULTAR**).
- A través del Portal ipyme.org (<http://www.ipyme.org/FinanciaciónIndustrial>)



Servicio de asesoramiento Financiamiento Industrial: cómo es el proceso



- 1** Descargue y cumplimente el cuestionario de proyecto en <http://www.ipyme.org/FinanciacionIndustrial> *
Envíelo al buzón financia_industria@mineco.es
- 2** **Técnicos del Ministerio** analizarán su propuesta y concertarán, con el representante de la empresa, una cita telefónica
- 3** El día y hora acordados, recibirá una **llamada de asesoramiento** donde podrá **resolver dudas concretas** sobre los diferentes programas de financiación, recibirá asesoramiento sobre los **programas más adecuados a su propuesta** y sobre el **grado de definición del proyecto** necesario para tener éxito en la solicitud

Además, podrán remitir dudas concretas acerca de los programas de financiación gestionados desde la DGIPYME al buzón financia_industria@mineco.es

** También a través de la red de colaboradores en las regiones donde existen.*

Servicio de asesoramiento Financiamiento Industrial: seguimiento



Con el objeto de llevar a cabo un seguimiento del grado de desarrollo de los proyectos financiados, durante la ejecución de los mismos, la DGIPYME remite a las empresas beneficiarias un requerimiento de Seguimiento del Estado de Ejecución de Inversiones en torno a 9 o 10 meses después del pago del préstamo.

La idea es detectar aquellos casos en los que el cumplimiento de objetivos del proyecto esté más comprometido, a tiempo de buscar alternativas que permitan alcanzar el máximo grado de cumplimiento posible.

Recepción de requerimiento por parte de la DGIPYME

Siguiendo las instrucciones para responder

Solicitud voluntaria de asesoramiento durante la ejecución del proyecto

Buzón financia_industria@mineco.es

La herramienta on-line que permite a la empresa, a través de un cuestionario, **evaluar su grado de madurez digital** para afrontar los retos de la industria 4.0. Presentará tanto el resultado individual de la empresa como una comparativa con otras.

58

Para implementar la puesta en marcha de **proyectos de Industria 4.0**, se pone a disposición de una línea de apoyo financiero.



hada
HERRAMIENTA DE
AUTODIAGNOSTICO
DIGITAL
AVANZADA



Activa
Industria



FINANCIACION
IC4



INDUSTRIA
CONECTADA
4.0

Programa de **asesoramiento personalizado**, que guía a la empresa en su proceso de transformación digital. Se trata de un servicio de consultoría tecnológica y de negocio que resultará en la hoja de ruta de la empresa para comprometer su digitalización.

¿QUÉ ES?: servicio de **consultoría especializada y personalizada**, realizado por empresas de prestigio y experiencia en Industria 4.0, para facilitar la transformación digital de la industria

¿QUÉ OFRECE?: una **hoja de ruta con la identificación y priorización de las actuaciones** necesarias en materia de digitalización que aporten valor a las empresas, así como un cronograma para su implantación

¿CÓMO SE FINANCIA?: 1/3 las CC.AA., 1/3 las empresas participantes y 1/3 la SGI-PYME a través de la EOI

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?: cualquier empresa industrial cuyas actividades se encuadren entre los epígrafes 10 y 32 de CNAE

¿CÓMO PARTICIPAR?: a través de **convocatorias públicas realizadas por la EOI** para cada una de las CC.AA. Se publicarán en www.eoi.es/es/empresas/industria-40 y en los canales habituales de MINECO y de las CC.AA.

¿CUÁNTAS PLAZAS HAY?: a nivel nacional **se convocarán 400 asesoramientos**, con al menos 10 plazas por cada Comunidad Autónoma. **Extremadura 24 plazas**

¿CUÁNDO SE ABRE EL PLAZO?: se estima publicar las convocatorias **durante el mes de Julio** para realizar los asesoramientos entre septiembre y diciembre de 2018.





1. ¿En qué consiste el Programa?

Se trata de un Programa de asesoramiento, cofinanciado por SGPYME y ejecutado en colaboración con la EOI, cuyo objetivo es mejorar la capacidad de crecimiento y la competitividad de las PYMES industriales.

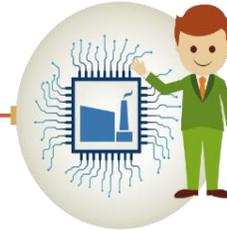
INNOVACIÓN

El experto trabajará contigo para desarrollar e implantar una cultura innovadora en tu empresa.



1-DIAGNÓSTICO

Análisis de la situación actual de la empresa para detectar necesidades y posibilidades de mejora.



DIGITALIZACIÓN

El experto te ayudará a aprovechar las oportunidades tecnológicas y las soluciones digitales en beneficio de tu empresa.

RECURSOS HUMANOS

El experto te ayudará a desarrollar una estructura flexible y adaptable a la estrategia de tu negocio, impulsando la gestión de personas cualificadas y comprometidas.



2-ASESORAMIENTO

Selección de 1 área de asesoramiento entre las **6 ÁREAS** propuestas



MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN

El experto diseñará contigo la estrategia de comercialización y de marketing, así como los canales y las herramientas que mejor se adapten a tu producto y a un cliente cada vez más exigente.

OPERACIONES

El experto analizará contigo los procesos para optimizar la productividad y la calidad del producto, y mejorar así la eficacia y la rentabilidad.



3-SEGUIMIENTO

Análisis periódico del conjunto de indicadores de evaluación establecidos, seguimiento del plan e incorporación al CLUB CRECIMIENTO



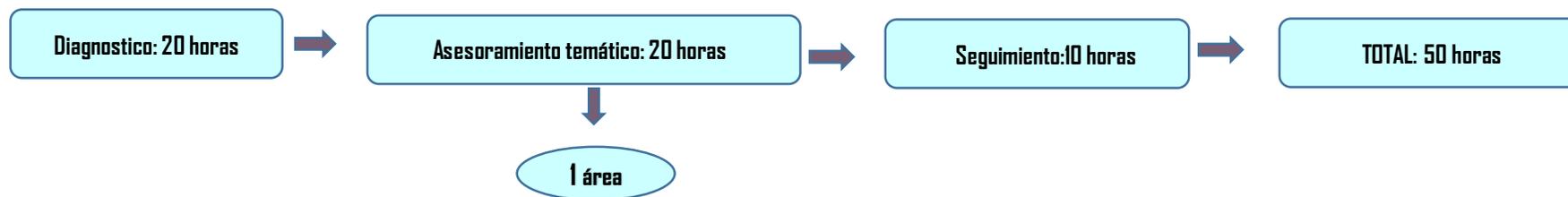
FINANZAS

El experto te ayudará con la estrategia financiera de tu empresa y a determinar los indicadores que darán información clave a la hora de afrontar nuevos retos.



2. Convocatoria 2018

- PYMES del sector industrial que fabriquen en España, cuya actividad se englobe en las divisiones 10 a 32 del CNAE-2009.
- Estructura del programa de asesoramiento:



- Consideración de subvención: **85% financiado por DGPYME, 15% la empresa.**
 - Coste total del servicio: 6,497,30 €
- 150 empresas beneficiarias anualmente.
- Implementación del **Club de Crecimiento**: una plataforma virtual a disposición de los socios con servicios de asesoramiento, formación e información.

www.ipyme.org

www.ipyme.org/FinanciacionIndustrial

www.industriaconectada40.gob.es

Muchas gracias por su atención

